



Bucaramanga,

06 AGO 2019

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)

ALIRIA SIERRA DE HERNANDEZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-6984.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

50-17

Bucaramanga

Señora:

ALIRIA SIERRA DE HERNÁNDEZ

Calle 36 No. 23-50, apto 401

Ciudad

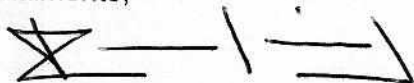
**ASUNTO: SEGUIMIENTO DERECHO DE PETICIÓN, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
PROCESO DE COBRO COACTIVO. RADICADO INTERNO 5043-2019**

Cordial saludo,

Atendiendo al asunto, con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente; le informo que este Despacho requirió a la Tesorería municipal de Bucaramanga, con el ánimo de verificar si se le han brindado las garantías constitucionales dentro del proceso de Cobro Coactivo No. E068750, en especial, las referidas al ejercicio efectivo del debido proceso, la defensa, la contradicción e igualdad, para lo cual además de solicitarle copia del referido expediente, se le pidió un informe detallado de las actuaciones procesales adelantadas.

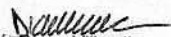
Conforme a lo anterior, una vez esta Delegada reciba respuesta a lo solicitado, procederá a comunicarle.

Cordialmente,



ROBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Personero Delgado para la Vigilancia
Del Patrimonio Público y Protección del Ambiente


Proyectó: Diana Villamil

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-6984
Fecha: 17/jul./2019 02:44 PM
Dependencia: 50 - Personería Deleg para la
Vigilancia del Patrimonio Público y la
Protección del Ambiente
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
Anexos: 0
No. Folios: 0

Se realiza Gestión el 19/07/2019.
Se encuentra cerrado a las
11:15 am.

Felipe Salamanca R.

Se realiza Gestión por segunda
vez el 23 de Julio de 2019.
a las 10:40 am.

Felipe Salamanca R.



50-17

Bucaramanga

Señora:

ALIRIA SIERRA DE HERNÁNDEZ

Calle 36 No. 23-50, apto 401

Ciudad



**ASUNTO: SEGUIMIENTO DERECHO DE PETICIÓN, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
PROCESO DE COBRO COACTIVO. RADICADO INTERNO 5043-2019**

Cordial saludo,

Atendiendo al asunto, con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y Protección del Ambiente; le informo que este Despacho requirió a la Tesorería municipal de Bucaramanga, con el ánimo de verificar si se le han brindado las garantías constitucionales dentro del proceso de Cobro Coactivo No. E068750, en especial, las referidas al ejercicio efectivo del debido proceso, la defensa, la contradicción e igualdad, para lo cual además de solicitarle copia del referido expediente, se le pidió un informe detallado de las actuaciones procesales adelantadas.

Conforme a lo anterior, una vez esta Delegada reciba respuesta a lo solicitado, procederá a comunicarle.

Cordialmente,

ROBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Personero Delgado para la Vigilancia

Del Patrimonio Público y Protección del Ambiente

Proyectó: Diana Villamil

	Personería de Bucaramanga Correspondencia Enviada Número: E-2019-6984 Fecha: 17/jul./2019 02:44 PM Dependencia: 50 - Personería Deleg para la Vigilancia del Patrimonio Público y la Protección del Ambiente Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS Anexos: 0 No. Folios: 0
siged	

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 06 AGO 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **ALIRIA SIERRA DE HERNANDEZ**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Lucia B